



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

24 ENE 2023

ANGOL,

000172

DECRETO EXENTO N° _____//

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 1196 de fecha 17.05.2022, que establece la subrogancia del Secretario Municipal (s) al Sr. Nelson Herrera Orellana.
8. La Solicitud de Patente de fecha 27 de diciembre de 2022, presentada por **DIARIO AHORA ANGOL LIMITADA**.
9. El Informe Técnico n° 07 con fecha 03 de enero de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 911 de fecha 20 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 27 de diciembre de 2022, presentada por Ingrid Cecilia Jiménez Villagrán, Cédula de Identidad n° [REDACTED] y Felicia Denices Rodríguez Montecinos, Cédula de Identidad n° [REDACTED] en representación de la **Diario Ahora Angol Limitada**, Rut n° 77.673.185-4 los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 07 con fecha 03 de enero de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 911 de fecha 20 de enero de 2023, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Editor de Publicaciones, correspondiente al periodo Enero a Junio de 2023.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

RAZON SOCIAL	: DIARIO AHORA ANGOL LIMITADA
R.U.T.	: 77.673.185-4
REPRESENTANTE LEGAL	: INGRID CECILIA JIMENEZ VILLAGRAN
R.U.T.	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL	: FELICIA DENICES RODRIGUEZ MONTECINOS
R.U.T.	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]

PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: EDITOR DE PUBLICACIONES
CODIGO SII	: 581300
DOMICILIO COMERCIAL	: ARTURO PRAT N° 475 DPTO. 2-A
ROL AVALUO	: 49-15
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/NHO/dnm.

DISTRIBUCION:

- Diario Ahora Angol Limitada
- Secretaria Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.



El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl Fono 657083